

Juan Gallo de mofara secretario de cámara del rey no señor
 de los reinos de castilla de leon de aragon de sicilia de valencia de mallorca de cerdeña de cerdeña de cerdeña de cerdeña
 plenos con la ley del reyno y me dispono que los que ovieren de
 en las dhas mayores e algunas ciudades e villas de estos reynos
 de jengana concejo ahi examinados y aparouados se pre
 sento ante los dhas señores de dho concejo en veyntey tres
 dias del mes de dizebre de este año de ochantay seis edicto estar
 nombrado por el calderon de la dha de toica por don Pedro
 ca para de cardenas concejo de la dha de toica y de las de murcia
 y cartagena y aya de los dhas señores examinado e resaueron
 del juramento en forma de que vien y fiel mente usara
 el dho oficio de que en el caso se requiera y se lo mandaron
 dar por testimonio y para que dello conste lo firme en m
 de junte e tres de dizebre de mill e quatro e ochenta
 e seis años Juan Gallo de mofara secretario de cámara de conforma original
 a que mereciera merecerse

(Faint handwritten text in the left margin, including names like 'Juan Gallo' and 'de mofara')

